

## ANUNCIO EN LA PÁGINA WEB

### SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 8 de marzo de 2022 del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón por el que se aprueba inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.

### TEXTO

Por este Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

<b>Tipo de instrumento:</b>	Modificación Puntual
<b>Instrumento que desarrolla:</b>	Normas urbanística municipales de Fresneda de la Sierra Tirón
<b>Ámbito:</b>	Zona de espacios libres públicos parcela 3 polígono 10
<b>Objeto:</b>	Modificación de uso espacio libre público a Equipamiento
<b>Calificación del suelo:</b>	Suelo Urbano

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de publicación del último anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

*dirección <https://fresnedadelasierratiron.sedelectronica.es/info.0>*

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencia en las áreas afectadas por la modificación de Normas Urbanísticas Municipales.

En Fresneda de la Sierra Tirón a 9 de marzo de 2022

